



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2019-00064-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: VICTOR BOLIVAR Y YOLANDA BOLIVAR

DECISION: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, veinte (20) de enero de dos mil veintidos (2022).

El Despacho ante la liquidación que allega el apoderado de la parte demandante, dispone correr traslado a los intervinientes, por el término de tres (3 ) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 001 hoy veintiuno (21) de enero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm